

CONTRALORIA

DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

FORMATO AVANCES PLAN DE MEJORAMIENTO

CODIGO: 1002-F-01
Fecha: 23/2013
2
PAGINA: 1 DE 1

ESTABLECIMIENTO PUBLICO AMBIENTAL DE CARTAGENA
Mauricio Rodriguez Gomez
80601399-2
2022
AUDITORIA FINANCIERA Y DE GESTION 2022
6 de octubre de 2023
Corte a 31 de diciembre de 2023

No.	Descripcion del Hallazgo	Accion de Mejoramiento a desarrollar	Area Encargada	Responsable del cumplimiento	Fecha de inicio	Fecha de Terminacion	Indicador de cumplimiento	Avance	Observaciones
1	HALLAZO ADMINISTRATIVO NO. 01. SIN INCIDENCIAS-INCORRECCION-SOBREESTIMACION SALDO CUENTA 1655- "Maquinaria y Equipo". Al evaluar el saldo del grupo "Propiedad Planta y Equipos" a corte de 31 de diciembre de 2022, se evidenció que el saldo de la cuenta 1655- "Maquinaria y equipos" a través del registro indicado en el archivo Excel, este que sirve de herramienta para registro parametrizado de control de activos fijos, es de \$2,070,900,000, mientras que el saldo presentado en el anexo de balance es \$2,118,288,515, lo que se constituye en una incorrección de sobreestimación en cuenta de \$47,388,515.	Realizar actividades de conciliación permanente del saldo de la cuenta 1655- "Maquinaria y Equipos" y en general del balance con sus respectivas anexos contables con el fin de validar la información y los datos registrados antes de su aprobación como documentos oficiales.	Contabilidad/SAF	Contador	1/10/2023	31/12/2024	N° de Conciliaciones eficaces realizadas a la cuenta 1655- "Maquinaria y Equipos" / N° de conciliaciones programadas	25%	Se recibe acta de conciliación del saldo de la cuenta 1655- "Maquinaria y equipo" realizados con corte a 31 de octubre de 2023
2	HALLAZO ADMINISTRATIVO NO. 02. SIN INCIDENCIAS-INCORRECCION-SUBESTIMACION VALOR EN CUENTA 5360- "Depreciacion Maquinaria y Equipos". Al evaluar el grupo "Propiedad Planta y Equipos" a corte de 31 de diciembre de 2022, se evidenció que el valor de depreciación indicado en la cuenta 5360- "Depreciacion Maquinaria y Equipos" a través del registro indicado en el archivo Excel, este que sirve de herramienta para registro parametrizado de control de activos fijos, es de \$387,793,375, mientras que el saldo presentado en el anexo de balance es \$37,518,422 lo que se constituye en una incorrección de sobreestimación en cuenta de \$350,274,953.	Realizar actividades de conciliación permanente del saldo de la cuenta 5360- "Depreciacion Maquinaria y Equipos" y en general del balance con sus respectivas anexos contables con el fin de validar la información y los datos registrados antes de su aprobación como documentos oficiales.	Contabilidad/SAF	Contador	1/10/2023	31/12/2024	N° de Conciliaciones eficaces realizadas a la cuenta 5360- "Depreciacion Maquinaria y Equipos" / N° de conciliaciones programadas.	25%	Se recibe acta de conciliación del saldo de la cuenta 5360- "Depreciacion Maquinaria y equipo" realizada con corte a 31 de octubre de 2023
3	HALLAZO ADMINISTRATIVO NO. 03. SIN INCIDENCIAS- DESACTUALIZACION DE INVENTARIO DE PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPOS La entidad no cuenta con inventario actualizado y parametrizado de la Propiedad Planta y Equipo, considerando lo indicado en la resolución 356, libro II, capítulo II de 2007, numeral 18 actualización, numeral 20, frecuencia de las actualizaciones "procedimientos contables de la Contraloría General de la Nación", lo cual genera impacto de incumplimiento en los Estados financieros de la Entidad, más aún cuando el Software contable utilizado por el Establecimiento Público Ambiental-EPA denominado APOLO, no es funcional en cuanto a la generación de los Estados Financieros. El párrafo 104 Libro I Título II del Régimen de Contabilidad Pública (RCP) establece que: "La información contable pública es razonable cuando refleja la situación y actividad de la entidad contable pública, de manera ajustada a la realidad" y por esta parte el procedimiento contable para el reconocimiento y valoración de hechos relacionados con las Propiedades, Planta y Equipo, establece la frecuencia de las actualizaciones de la Propiedad, Planta y Equipo y debe efectuarse con periodicidad de tres (3) años a partir de la última realizada y, el valor de la Propiedades, Planta y Equipo es objeto de actualización mediante la comparación del valor en libros con el costo de reposición o el valor de realización	Actualizar actividades referentes a contar, registrar y mantener actualizada la información del inventario de la Propiedad Planta y Equipo, del establecimiento Público Ambiental de Cartagena	Contabilidad/SAF	Subdirector administrativo y financiero Contador Personal de Almacén	1/10/2023	31/12/2024	N° de actividades de actualización del inventario de propiedad, planta y equipo realizado / N° de actividades de actualización programadas	25%	Se recibe acta de conciliación del inventario de Contabilidad y el saldo de la información de la Propiedad Planta y Equipo, realizada el 20 de noviembre de 2023, en el establecimiento Público Ambiental de Cartagena

AAA

No.	Descripción del hallazgo	Acción de Mejoramiento a desarrollar	Área Emisora	Responsable del cumplimiento	Ejecución		Indicador de Cumplimiento	Avance	Observaciones
					Fecha de Inicio	Fecha de Terminación			
4	<p>El artículo 23 de la Resolución 107 de 2021 establece el procedimiento para el cobro para cumplir con el principio de eficiencia en el recuento de los tributos, teniendo en cuenta el número de visitas que debe realizar la entidad por concepto de cumplimiento ambiental de manera anual.</p> <p>De igual forma, se pudo evidenciar que durante la vigencia 2022, se realizaron el 100% de los conceptos técnicos que se diligencian por parte de las oficinas técnicas, se envió por correo electrónico a la oficina Asesora Jurídica el 30% de las empresas visitadas y solo se envió el 25% de las mismas se le envió autos de cobro por parte de la Subdirección Administrativa y Financiera, resolviendo \$124.593.107 y constituyeron cuotas por cobro, a corte 31 de diciembre de 2022, por valor de \$ 1.906.292. El monto de cobros antes que el Boticón indicativo que afecta la SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA No. 05 SIN INCIDENCIAS -ACTUALIZACIÓN LIBRO DE OPERACIONES FORESTALES</p>	<p>Fortalecer el proceso de cobro por concepto de control y seguimiento que cuenten con visitas técnicas susceptibles de cobro, en aras de mejorar los tiempos internos, respecto al trámite de los autos administrativos de liquidación y notificación, a fin de mejorar en el recuento operativo del cobro de vigencias anteriores y la gestión de cobro de la vigencia actual.</p>	<p>Subdirección Administrativa y Financiera Subdirección Técnica y Desarrollo Sostenible Oficina Asesora Jurídica</p>	<p>Subdirector Administrativo y Financiero Subdirector Técnico y Desarrollo Sostenible Jefe Oficina Asesora Jurídica</p>	<p>1/10/2023</p>	<p>31/12/2024</p>	<p>Nº de autos de cobro notificados por empresas técnicas susceptibles de cobro en la vigencia / Nº de conceptos técnicos susceptibles de cobro programados en la vigencia para gestión de cobro</p>	<p>25%</p>	<p>Se reciben evidencias de autos notificados para cobros por parte de SAF con MECORANDO EPA-MEM-04888-2023/ se recibe memo MECORANDO EPA-MEM-04984-2023 de OAJ con estado de excel adjunta cuando describen y confirman 99 autos para cobros del 30/11/2022 al 30/12/2023</p>
5	<p>La resolución 1971 de 2019 en el artículo 10 de la Resolución define las competencias o funciones para la administración del libro de operaciones forestales en línea (LOFL), correspondiendo a: 1. El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible a través de la Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos (Ministerio/DIRBOSSE) es el encargado del seguimiento al correcto uso del mismo por parte de las autoridades ambientales competentes en la plataforma de Ventanilla Integral de Trámites Ambientales en Línea (VITIA). 2. La Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANCLA) es el responsable del Libro de Operaciones Forestales en Línea (LOFL) en la plataforma de Ventanilla Integral de Trámites Ambientales en Línea (VITIA). 3. Las Empresas Forestales: registrar y mantener actualizado el Libro de Operaciones Forestales en Línea (LOFL), a través de la plataforma Ventanilla Integral de Trámites Ambientales en Línea (VITIA). 4. A las Autoridades ambientales competentes: actuarán en el rol de registro, control y seguimiento del Libro de Operaciones Forestales en Línea (LOFL) así como del correcto uso del mismo por parte de las empresas forestales y 5. A las Empresas forestales: registrar y mantener actualizado el Libro de Operaciones Forestales en Línea (LOFL) a través de la plataforma Ventanilla Integral de Trámites Ambientales en Línea (VITIA).</p> <p>En el marco de la auditoría financiera y de gestión de la vigencia 2022, se programó una serie de visitas a las</p>	<p>Establecer acciones de seguimiento y de vigilancia y control a fin de promover en las empresas forestales el cumplimiento del libro de operaciones forestales, en cumplimiento de las normas legalmente establecidas.</p>	<p>Subdirección Técnica y Desarrollo Sostenible</p>	<p>Subdirector Técnico y Desarrollo Sostenible, y su equipo de trabajo según competencia en el área</p>	<p>1/10/2023</p>	<p>31/12/2024</p>	<p>Nº de actividades autorizadas, de vigilancia y de control realizadas en empresas forestales respecto a la actualización del Libro de Operaciones Forestales / Nº de actividades de programas</p>	<p>0%</p>	

11/11/2023

No.	Descripción del hallazgo	Acción de Mejoramiento a desarrollar	Área Encargada	Responsable del cumplimiento	Ejecución		Indicador de Cumplimiento	Avance	Observaciones
					Fecha de inicio	Fecha de Terminación			
5	<p>El equipo auditor al analizar el contrato No. 174 de fecha enero del 2023, cuyo objeto contractual es: "REFORMA DE UNA BODEGA DE ESTABILIZACIÓN PARA ALMACENAMIENTO Y DEPÓSITO, DEL CENTRO DE MAQUINARIA INSTITUCIONAL Y DISPOSICIÓN DE BIENES DEL ESTABLECIMIENTO PUEBLO AMBIENTAL DE CARTAGENA DE INDIAS - EPM - VALOR DEL CONTRATO \$ 203.400.000, QUE CORRESPONDE A \$16.950.000 MENUSA RECLUTAMIENTO EPM, dentro que el contratista no cumplió con sus obligaciones estipuladas en el contrato en razón a que, de acuerdo a la vez de seguimiento de ejecución del contrato, de fecha 29 de septiembre del 2023, se cita por AICA TERRELL PUENTES Subdirectora Administrativa y Financiera del EPM y el Señor ANTONIO ROMERO VELASQUEZ en su condición de apoderado especial de la señora DAMARIS MARIA GONZALEZ BLANCO, se evidencia que algunas obligaciones del contrato no se cumplieron hasta la fecha del contrato, las cuales fueron:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Instalación de Deshumidificador - Sensores de temperatura - Sensores requeridos para la seguridad tales como: Extintores seccionales de color blanco (los instalados no son los requeridos en el contrato), casaca de seguridad - El aire del primer piso no funciona el control remoto - Se evidencian altas temperaturas en la bodega, debido a la inexistencia de un extractor de calor, lo cual se encuentra incluido dentro de los ítems que hacen parte de la ventilación del inmueble. <p>Lo anterior, no se concuerda con lo establecido en la normatividad requerida para este tipo de contratos, como a la Ley 80 de 1995 en su artículo 2º numeral cuarto. Según criterio del equipo auditor, todo se generó por falta de control y seguimiento del Gestor Fiscal, así como del supervisor del contrato, lo cual dio origen a un deterioro patrimonial por la suma de \$135.600.000, correspondiente al pago del canon de arrendamiento desde el mes de enero hasta el mes de agosto, sin haber cumplido con las obligaciones estipuladas en el contrato (DUA-VZ HALLAZGO ADMINISTRATIVO No. 07 SIN INCIDENCIAS - Incorrección valor Cuentas por pagar presupuestables vigencias 2022.</p>	<p>Fortalecer las actividades de supervisión de los contratos de arrendamiento, incluido con acciones de capacitación, haciendo énfasis en la necesidad de mejorar el control, seguimiento y verificación en el cumplimiento de todas las obligaciones y condiciones necesarias, según cláusulas estipuladas en el contrato, con oportunidad, pertinencia y coherencia, como garantía del uso adecuado de los recursos contractados.</p> <p>Realizar seguimiento mensual y en cada periodo de ejecución contractual a las obligaciones a cargo del contratista en especial las relacionadas con la dotación que debe estar en el inmueble, si estas se encuentran pactadas en el contrato.</p>	Subdirección Administrativa y Financiera	Subdirector Administrativo y Financiero, y su equipo de trabajo según competencia en el tema	1/10/2023	31/12/2024	Nº de obligaciones contractuales cumplidas en el periodo / Nº total de obligaciones contractuales establecidas	0%	Se recibe Adjunto constata de cumplimiento de los ítems de octubre, noviembre y diciembre del contrato de la bodega.
7	<p>El equipo auditor pudo evidenciar una diferencia e incorrección en cuanto a \$51.000.204, cuando en el formato F17- "Ejecución Presupuestal de gastos", resultan Cuentas por pagar presupuestales por valor de \$509.516.274, en lugar de \$51.000.204, en consecuencia, se evidencia una diferencia de \$458.516.070, correspondiente al valor de los pagos (\$135.600.000) correspondiente al canon de arrendamiento desde el mes de enero hasta el mes de agosto, sin haber cumplido con las obligaciones estipuladas en el contrato (DUA-VZ HALLAZGO ADMINISTRATIVO No. 07 SIN INCIDENCIAS - Incorrección valor Cuentas por pagar presupuestables vigencias 2022.</p>	<p>Adelantar actividades de conciliación tendientes a registrar, comparar y validar la información reportada en el formato F17- "Ejecución Presupuestal de gastos" y la ejecución de gastos fiscal, respecto a las Cuentas por pagar presupuestales, en aras de generar diferencias entre el valor de las obligaciones y el valor de los pagos, antes de su reportar a través del SIA CONTRIBORA.</p>	Subdirección Administrativa y Financiera Tesorería y Presupuesto	Subdirector Administrativo y Financiero, y su equipo de trabajo según competencia en el tema	1/10/2023	31/12/2024	Nº de Conciliaciones eficaces respecto a las Cuentas por Pagar, realizadas dentro del formato F17- "Ejecución Presupuestal de gastos" y la resolución de cuenta fiscal / Nº de conciliaciones programadas	0%	Las acciones contempladas en el presente hallazgo, serán subsanadas mediante la conciliación realizada en el cierre fiscal de 2023 y los formatos de SIA Observo, conciliación para el Informe de SIA Observo del formato F-17 "Ejecución Presupuestal de gastos" el cual se preparará por el primer trimestre del 2024
8	<p>El equipo auditor pudo evidenciar una diferencia e incorrección en cuanto a \$782.261.205, cuando en el formato F17- "Ejecución Presupuestal de gastos", resultan Reservas presupuestales por valor de \$782.261.205, en lugar de \$513.386.282.412, en consecuencia, se evidencia una diferencia de \$268.874.792, correspondiente al valor de los gastos comprometidos en el valor de las obligaciones (\$743.477.533.617) No. EPA-RES-0001-2023 del 5 de enero de 2023, se constituyen Reservas por valor de \$743.541.115.</p>	<p>Adelantar actividades de conciliación tendientes a registrar, comparar y validar la información reportada en el formato F17- "Ejecución Presupuestal de gastos" y la resolución de cuenta fiscal, respecto a las Reservas presupuestales, en aras de generar diferencias entre el valor de los gastos comprometidos y el valor de las obligaciones, antes de su reportar a través del SIA CONTRIBORA.</p>	Subdirección Administrativa y Financiera Tesorería y Presupuesto	Subdirector Administrativo y Financiero, y su equipo de trabajo según competencia en el tema	1/10/2023	31/12/2024	Nº de Conciliaciones eficaces realizadas respecto a las Reservas presupuestales, en el formato F17- "Ejecución Presupuestal de gastos" y la resolución de cuenta fiscal / Nº de conciliaciones programadas	0%	Las acciones contempladas en el presente hallazgo, serán subsanadas mediante la conciliación realizada en el cierre fiscal de 2023 y los formatos de SIA Observo, conciliación para el Informe de SIA Observo del formato F-17 "Ejecución Presupuestal de gastos" el cual se preparará por el primer trimestre del 2024
9	<p>HALLAZGO ADMINISTRATIVO No. 13 SIN INCIDENCIAS - Incorrección en recibos antes del formato F17- "Ejecución de pagos presupuestales"</p> <p>El equipo auditor pudo evidenciar una diferencia e incorrección en cuanto a \$58.031.934, dentro de la cual, los recibos de conformidad de pagos del formato F17- "Ejecución de pagos presupuestales" no fueron emitidos en el momento de establecer la conciliación de los recibos, en consecuencia, se evidencia una diferencia de \$58.031.934, correspondiente al valor de los recibos emitidos en el formato F17- "Ejecución de pagos presupuestales" en el mes de agosto, sin haber cumplido con las obligaciones estipuladas en el contrato (DUA-VZ HALLAZGO ADMINISTRATIVO No. 07 SIN INCIDENCIAS - Incorrección valor Cuentas por pagar presupuestales vigencias 2022.</p>	<p>Adelantar actividades de conciliación tendientes a registrar, comparar y validar la información reportada en el formato F17- "Ejecución Presupuestal de gastos" y la resolución de cuenta fiscal, respecto a las Reservas presupuestales, en aras de generar diferencias entre el valor de los gastos comprometidos y el valor de las obligaciones, antes de su reportar a través del SIA CONTRIBORA.</p>	Subdirección Administrativa y Financiera Tesorería y Presupuesto	Subdirector Administrativo y Financiero, y su equipo de trabajo según competencia en el tema	1/10/2023	31/12/2024	Nº de Conciliaciones eficaces realizadas respecto a la información reportada en el formato F17- "Ejecución Presupuestal de gastos" y la resolución de cuenta fiscal, respecto a las Reservas presupuestales, en el formato F17- "Ejecución Presupuestal de gastos" y la resolución de cuenta fiscal / Nº de conciliaciones programadas	0%	Las acciones contempladas en el presente hallazgo, serán subsanadas mediante la conciliación realizada en el cierre fiscal de 2023 y los formatos de SIA Observo, conciliación para el Informe de SIA Observo del formato F-17 "Ejecución Presupuestal de gastos" el cual se preparará por el primer trimestre del 2024
<p>HALLAZGO ADMINISTRATIVO No. 13 SIN INCIDENCIAS - Incorrección en recibos antes del formato F17- "Ejecución de pagos presupuestales"</p>									
<p>El equipo auditor pudo evidenciar una diferencia e incorrección en cuanto a \$58.031.934, dentro de la cual, los recibos de conformidad de pagos del formato F17- "Ejecución de pagos presupuestales" no fueron emitidos en el momento de establecer la conciliación de los recibos, en consecuencia, se evidencia una diferencia de \$58.031.934, correspondiente al valor de los recibos emitidos en el formato F17- "Ejecución de pagos presupuestales" en el mes de agosto, sin haber cumplido con las obligaciones estipuladas en el contrato (DUA-VZ HALLAZGO ADMINISTRATIVO No. 07 SIN INCIDENCIAS - Incorrección valor Cuentas por pagar presupuestales vigencias 2022.</p>									
<p>Adelantar actividades de conciliación tendientes a registrar, comparar y validar la información reportada en el formato F17- "Ejecución Presupuestal de gastos" y la resolución de cuenta fiscal, respecto a las Reservas presupuestales, en aras de generar diferencias entre el valor de los gastos comprometidos y el valor de las obligaciones, antes de su reportar a través del SIA CONTRIBORA.</p>									
<p>HALLAZGO ADMINISTRATIVO No. 13 SIN INCIDENCIAS - Incorrección en recibos antes del formato F17- "Ejecución de pagos presupuestales"</p>									
<p>El equipo auditor pudo evidenciar una diferencia e incorrección en cuanto a \$58.031.934, dentro de la cual, los recibos de conformidad de pagos del formato F17- "Ejecución de pagos presupuestales" no fueron emitidos en el momento de establecer la conciliación de los recibos, en consecuencia, se evidencia una diferencia de \$58.031.934, correspondiente al valor de los recibos emitidos en el formato F17- "Ejecución de pagos presupuestales" en el mes de agosto, sin haber cumplido con las obligaciones estipuladas en el contrato (DUA-VZ HALLAZGO ADMINISTRATIVO No. 07 SIN INCIDENCIAS - Incorrección valor Cuentas por pagar presupuestales vigencias 2022.</p>									
<p>Adelantar actividades de conciliación tendientes a registrar, comparar y validar la información reportada en el formato F17- "Ejecución Presupuestal de gastos" y la resolución de cuenta fiscal, respecto a las Reservas presupuestales, en aras de generar diferencias entre el valor de los gastos comprometidos y el valor de las obligaciones, antes de su reportar a través del SIA CONTRIBORA.</p>									
<p>HALLAZGO ADMINISTRATIVO No. 13 SIN INCIDENCIAS - Incorrección en recibos antes del formato F17- "Ejecución de pagos presupuestales"</p>									
<p>El equipo auditor pudo evidenciar una diferencia e incorrección en cuanto a \$58.031.934, dentro de la cual, los recibos de conformidad de pagos del formato F17- "Ejecución de pagos presupuestales" no fueron emitidos en el momento de establecer la conciliación de los recibos, en consecuencia, se evidencia una diferencia de \$58.031.934, correspondiente al valor de los recibos emitidos en el formato F17- "Ejecución de pagos presupuestales" en el mes de agosto, sin haber cumplido con las obligaciones estipuladas en el contrato (DUA-VZ HALLAZGO ADMINISTRATIVO No. 07 SIN INCIDENCIAS - Incorrección valor Cuentas por pagar presupuestales vigencias 2022.</p>									
<p>Adelantar actividades de conciliación tendientes a registrar, comparar y validar la información reportada en el formato F17- "Ejecución Presupuestal de gastos" y la resolución de cuenta fiscal, respecto a las Reservas presupuestales, en aras de generar diferencias entre el valor de los gastos comprometidos y el valor de las obligaciones, antes de su reportar a través del SIA CONTRIBORA.</p>									
<p>HALLAZGO ADMINISTRATIVO No. 13 SIN INCIDENCIAS - Incorrección en recibos antes del formato F17- "Ejecución de pagos presupuestales"</p>									
<p>El equipo auditor pudo evidenciar una diferencia e incorrección en cuanto a \$58.031.934, dentro de la cual, los recibos de conformidad de pagos del formato F17- "Ejecución de pagos presupuestales" no fueron emitidos en el momento de establecer la conciliación de los recibos, en consecuencia, se evidencia una diferencia de \$58.031.934, correspondiente al valor de los recibos emitidos en el formato F17- "Ejecución de pagos presupuestales" en el mes de agosto, sin haber cumplido con las obligaciones estipuladas en el contrato (DUA-VZ HALLAZGO ADMINISTRATIVO No. 07 SIN INCIDENCIAS - Incorrección valor Cuentas por pagar presupuestales vigencias 2022.</p>									
<p>Adelantar actividades de conciliación tendientes a registrar, comparar y validar la información reportada en el formato F17- "Ejecución Presupuestal de gastos" y la resolución de cuenta fiscal, respecto a las Reservas presupuestales, en aras de generar diferencias entre el valor de los gastos comprometidos y el valor de las obligaciones, antes de su reportar a través del SIA CONTRIBORA.</p>									

Proyecto: Responsabilidad de adelantar las acciones propuestas en el plan de mejoramiento

Elaboró: Yeraldin Cortez
 Juan Giraldo
 Sandra Valencia

Revisó: *[Firma]*

Consolidó: Hector Malincho Morales Padilla

Apoyó: Mauricio Rodríguez Gómez

MACUENODS0215

[Firma]